



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
A L C A L D I A

APRUEBA PROGRAMA "SHOW DEL DIA DEL DIRIGENTE 2024".

EXENTO

DECRETO N° 7708 /2024.-

ARICA, 26 DE JULIO DE 2024.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 632, de fecha 10 de julio de 2024, de la Sección Eventos; Ordinario N° 860, de la Secretaría Comunal de Planificación; Providencia Alcaldía N° 4337, de 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, la finalidad del presente programa es reconocer la labor de los Dirigentes Sociales y Comunitarios, a través de la generación de un espacio de sana entretención y esparcimiento, dando cumplimiento a la ley N° 18.695;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "SHOW DEL DIA DEL DIRIGENTE 2024", que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	SHOW DEL DIA DEL DIRIGENTE 2024
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de su Sección Eventos
1.3. LUGAR	Centro Cultural Junta de Adelanto
1.4. FECHA	Agosto 2024
1.5. COBERTURA	Dirigentes vecinales de la comuna de Arica.
II.- FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	<p>En agosto se celebra el Día Nacional del Dirigente Social y Comunitario. Enmarcado de la publicación de la Ley N°16.880 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, configurando una fecha simbólica de representación y reconocimiento a los dirigentes.</p> <p>De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695, que indica en su Artículo 4°, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) La educación y la cultura</li><li>e) El turismo, el deporte y la recreación</li><li>l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.</li></ul> <p>Sujeto a la Ley de compras públicas N° 19.866.-</p>
III. OBJETIVO GENERAL	<p>La Municipalidad dentro de sus funciones, comprende todas las actividades y/o iniciativas ejecutadas directamente por el municipio con la finalidad de fomentar, difundir y rescatar la cultura y tradiciones andinas, mediante la danza y la música, así también, la proyección cultural - turística de la región y sus valles.</p> <p>El objetivo de este programa, es apoyar la cena que organiza DIDECO, dese las funciones de la unidad de eventos, aportando con un show artístico y la logística que considera un evento.</p>
IV. OBJETIVO ESPECIFICO	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contratación de artistas nacionales para show</li><li>• Contratación de servicios asociados a la producción de evento</li><li>• Mediante este evento de reconocimiento, se busca generar un espacio de sana entretención y esparcimiento entre los dirigentes vecinales</li></ul>
V. METODO VERIFICACION	<ul style="list-style-type: none"><li>• Registro Fotográfico</li></ul>
VI.RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Recursos humanos Internos</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica</li><li><input checked="" type="checkbox"/> Sección Eventos</li><li><input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario</li><li><input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía</li></ul>
	<p>Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Sección Eventos.</p> <p>Valor del Programa hasta \$ 20.500.000.- IVA INCLUIDO</p>
VII. SUBPROGRAMA	S.P. N° 6 ACTIVIDADES CULTURALES

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO \$
Contratación productora o persona natural, para el servicio de: - Amplificación - Iluminación - Backline - Coctel para artistas	215.22.08.011.011	Producción de Eventos p/terceros R.R.P.P.	\$ 3.000.000.-
	215.22.08.999.004		
	215.22.08.011.006	Otros servicios generales Otros eventos	
Contrataciones de banda musicales, con pasajes y alojamiento	215.22.08.011.011	Producción de Eventos p/terceros R.R.P.P.	\$ 16.000.000.-
	215.22.08.999.004		
	215.22.08.011.006	Otros servicios generales Otros eventos	
Transporte y movilización	215.22.08.007.003.002	R.R.P.P (Gto. Pasajes y Otros)	\$ 1.500.000
Total			\$20.500.000.- Iva incluido.

El monto total del Programa es de \$ 20 500.000.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CHHV/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA